

## ANEXO N° 6

### TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL Y CONSULTORÍAS

#### 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Reque.

#### 2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación de servicio a todo costo para el pintado de Ciclovía de emergencia en la calle Prolongación José Balta entre las intersecciones de las calles Marcial Tirado y Camino vecinal Montegrande, Siete Techos, Nuevo Paraíso, La Calera II.

#### 3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública es fomentar la salud y bienestar de los ciudadanos recanos, se implementarán Ciclovías temporales, ya que la implementación de Ciclovías tiene una gran acogida por la población y también porque es una medida de combatir el COVID- 19 brindando a los ciclistas una ruta segura para circular.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

Que con la finalidad de fomentar la salud y bienestar de los ciudadanos recanos, se implementarán Ciclovías temporales, ya que la implementación de Ciclovías tiene una gran acogida por la población y también porque es una medida de combatir el COVID- 19 brindando a los ciclistas una ruta segura para circular.



Nº	PARTIDAS DE MANO DE OBRA PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA IMPLEMENTACION DE CICLOVIA TEMPORAL	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA IMPLEMENTACION DE CICLOVIA TEMPORAL		
1.10	PINTADO DE MARCAS PERMANENTES EN EL PAVIMENTO CON PINTURA DE TRÁFICO, INCLUYE TRABAJOS PREVIOS DE LIMPIEZA, DELIMITACION Y CUIDADO DE LOS TRABAJOS.	M2	1,177.00

#### 5. PRODUCTO A OBTENER

El producto a obtener, es el servicio a todo costo para el pintado de Ciclovía de emergencia en la calle Prolongación José Balta entre las intersecciones de las calles Marcial tirado y Camino Vecinal Montegrande, Siete techos, nuevo paraíso, La Calera II.

Nota: para sustentar el servicio, se presentará un panel fotográfico de las actividades realizadas.

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

##### Requisitos del Proveedor

El postor debe estar inscrito en el RNP en el rubro de Servicios y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

##### Perfil del Proveedor

El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica con experiencia en servicios de mantenimiento de infraestructuras y/o pintado de estructuras, como mínimo 02 servicios similares

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio es de Diez (10) días calendarios.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de prestación del servicio es en la calle Prolongación José Balta entre las intersecciones de las calles Marcial Tirado y Camino vecinal Montegrande, Siete techos, Nuevo Paraíso, La Calera II.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará luego de efectuada la prestación, es decir una vez ejecutado el servicio, previa presentación del comprobante de pago y conformidad del Área Usuario y Órgano con conocimiento técnico de la adquisición, de ser el caso.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Gerencia de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Reque.

**11. OTRAS CONDICIONES**



**a. PENALIDADES**

Si el profesional incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{monto} / \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justifica no da a lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**b. OTRAS PENALIDADES**

Por no usar los implementos de seguridad 0.5% UIT por cada día sin uso de los implementos, La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, La entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

c. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El proveedor del servicio, es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
  
-----  
DR. JESÚS FERNANDO VERA VERA  
Gerente de Riesgos de Desastres  
y Seguridad Ciudadana